

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACIÓN MEDITACIÓN COLOMBIA
Acta No. 21**

En Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2024, siendo las 03:00 p.m. Se reunió la Asamblea General Ordinaria de forma virtual. Se deja constancia que la convocatoria para la presente reunión fue efectuada por el representante legal de la Fundación mediante correo electrónico dirigido a los miembros el 6 de marzo del 2024, según lo establecido en los Estatutos.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea**
- 3. Presentación del Informe de Gestión**
- 4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023**
- 5. Análisis del resultado Fiscal**
- 6. Propositiones y varios**
- 7. Aprobación de acta**

A continuación se procede a dar desarrollo al orden del día:

1. Verificación del quórum

Estuvieron presentes en la reunión los señores GISOOK NAM, en calidad de fundador y como adherentes: MIYOUNG KIM, SUNHEE HAN, SEONGHWAN JO y BERTHA LOPEZ. Adicionalmente, como invitados se encuentran los señores CRISTIÁN JIMÉNEZ contador de la Fundación y el señor SEONGJUN HAN invitado especial de la fundación.

A la fecha el total de miembros entre fundador y adherentes es de cinco. Están presentes en la reunión la mayoría absoluta de los miembros, por lo tanto, se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Elección del presidente de la asamblea

La Asamblea eligió por unanimidad a los señores SEONGHWAN JO Y MIYOUNG KIM como presidente y secretario de la Asamblea respectivamente. El presidente pidió al secretario leer el orden del día propuesto. Puesta en consideración esta

proposición fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el presidente pidió seguir con el orden del día.

3. Presentación del Informe de gestión

El Representante Legal de la Fundación el señor SEONGHWAN JO hace la presentación del informe de gestión correspondiente al año 2023. Este documento hace parte integral de esta acta.

Una vez presentado el informe de gestión, se pone a consideración y es aprobado por unanimidad.

4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022

El contador de la Fundación el Señor Cristian Jimenez procede a la lectura y presentación de los Estados Financieros para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023. Estos se encuentran anexos en esta acta.

Una vez presentados los estados financieros se someten a aprobación de los miembros de la Asamblea General, los cuales son aprobados por unanimidad.

5. Analisis del resultado Fiscal

El Contador de la Entidad el señor Cristian Jimenez informa a la Asamblea General que posterior a realizar el proceso de cierre contable y depuración fiscal según lo establecido normativamente, para el periodo 2023 se presenta un excedente fiscal por valor de 783.390.762 dada la venta de la casa de medellin.

Este valor incluye una partida por recuperación de deducciones por valor de \$82.227.360 lo que normativamente se determina como renta líquida especial y esta será gravada a la tarifa de renta para las ESAL del 20%.

Así mismo la Fundación registra pérdidas fiscales acumuladas por valor de \$141.562.000 (2020 - \$25.319.000, 2021 - \$60.345.000 y 2022 - \$55.898.000). Dichas pérdidas NO han sido compensadas. De tal manera, serán usadas para contrarrestar el efecto de los 82.227.360. Es decir, no hay lugar a desembolsar dinero en la presentación de renta para este periodo pues con esta compensación, el resultado fiscal sería una renta exenta total por valor de \$641.830.000.

Así las cosas y de acuerdo con el acta No. 19 de julio de 2023. La Asamblea General determinó constituir una asignación permanente para la adquisición de otro predio. Este

fue adquirido el día 27 de julio de 2023 con la compra en la ciudad de Medellín por valor de \$730.000.000.

Esta asamblea ratifica el uso de la asignación permanente creada en julio de 2023 para la adquisición del predio mencionado anteriormente. Por tal motivo no se hace necesario determinar el beneficio en el entendido que dicho uso fue ejecutado con la adquisición del predio en la ciudad de medellín y quedará registrado de tal manera en la presente acta en los términos del artículo 358 del estatuto y el decreto 4400 de 2014 modificado por los decretos 640 de 2005 y 300 de 2009.

Por último, se autoriza al Representante Legal de la Fundación para que en los términos del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, solicite a la DIAN la permanencia. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

6. Otros

a. Informe sobre el proceso judicial por extinción de dominio de la casa de Cali

El proceso judicial de extinción de dominio, llevado a cabo por el abogado Guillermo Rengifo García a cargo, nos ha informado que, al 31 de diciembre de 2023, el estado del proceso en la Fiscalía aún se encuentra en la fase de recolección de pruebas por parte del ente investigador. Como una alternativa adicional, se está explorando la posibilidad de iniciar un proceso de conciliación extrajudicial con el antiguo propietario del bien inmueble, con el fin de resolver el contrato de compraventa y permitir que el proceso continúe con el anterior dueño del inmueble.

b. Revisión de la obligatoriedad del revisor fiscal para la entidad.

El Contador de la Entidad el señor Cristian Jimenez informa a la Asamblea General que en repetidas ocasiones se ha hecho mención a la necesidad de que la Fundación cuente con la figura de revisor fiscal. Al respecto, la Asamblea propone modificar los estatutos para incluir esta figura dados los últimos cambios en la Entidad. Para ello, se solicita consolidar hojas de vida y se realizará una reunión extraordinaria para elegir a dicha persona quien debe ostentar la calidad de contador público, con conocimiento en entidades del régimen tributario especial y quien pueda acreditar experiencia.

c. Presentación del programa de transparencia y ética empresarial.

Dando alcance a la circular 058 de 2022 en donde se dispone una nueva obligación para las ESAL que consiste en la creación de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Se presenta un modelo de este programa ante la Asamblea General quien lo aprueba por unanimidad. Para esta gestión se designó al representante legal el señor SEONGHWAN JO quien gestionará lo pertinente para dar cumplimiento con la normativa.

d. Solicitud estudio final de actualización de Estatutos.

Dados los últimos cambios registrados en las actas de Junta Directiva y Asamblea General los miembros de este último órgano de dirección solicitan agilizar el proceso de actualización de los Estatutos para ser presentados en una próxima Asamblea General Extraordinaria. El señor SEONGHWAN JO se compromete a llevar a cabo esta tarea con la mayor celeridad posible.

7. Aprobación del acta

Después de un receso de 20 minutos, se procede con la lectura del acta No. 21 por parte de la señora MIYOUNG KIM, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros presentes de la Asamblea General.

Por lo anterior la Asamblea General, aprueba y autoriza por unanimidad al representante Legal o al secretario de la asamblea para que realice el registro del acta, ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Fundación y ante cualquier otra entidad o autoridad competente ante la cual se deba hacer el registro o trámite de formalización.

En constancia de lo anterior firman;



Seonghwan Jo
Presidente



Miyoung Kim
Secretario